

y siete de los consentidos en que inserta otras
de la Direccion del Instituto de Segunda Enseñanza
de la Capital, Reclamando de sus señas de las
ordenes oportunas para que este Ayuntamiento
satisfaga la cantidad de cinco mil D.uros con
que en el año cuarenta y tres, reintegro la D.ña
Diputacion Provincial a aquel instituto del
cierto credito que le hacia sobre fondos del
presupuesto Provincial; cuya comunicacion trans-
cribe su señas para que esta Corporacion informe
cuanto se le ofrezca; y la Ciudad acordó: Que
el Sr. Alcalde Contil. a quien bien dirigidos
el oficio, para que por sus cond.^{tas} se informe
que esta Municipalidad no puede en manera
alguna acordar el pago de la cantidad que se le
Reclama, por no estar incluida en el presupuesto
de gastos del corriente año

El Sr. Jefe polit.^o Sobre las obras
en los pozos y Casa de la Sinda
& Espuña =
Se dio un oficio al Sr. Jefe politico fha diez
y ocho de los cor.^{tas} contestando al que se le dirigio
de las señas de Abril ultimo, y determinan-
do de conformidad con lo expuesto por el Consejo
Provincial se proceda p. este Ay.^{to} a instruir el expediente
y proponer arbitrios p.^{ta} costear las obras que
deben hacerse en los pozos y Casa de Espuña en la
forma que marca el art.^o 103 de la Ley del
Ayunt.^{to} vigente; y la Ciudad acordó: Que para su
cumplimiento se da comision a D. Andres

②

